

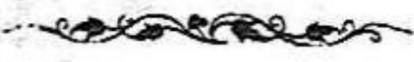
Gerona 29 de Septiembre de 1891.

---

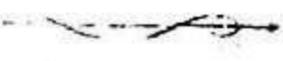
# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

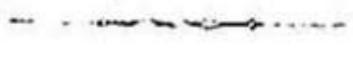


Director-proprietario Paciano Torres



**SALE TODOS LOS MARTES.**

*Año XVII.—Núm. 39.*



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,  
Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

**NOTIONES DE GRAMÁTICA**

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

**ALBUM CALIGRAFICO  
POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

**LECCIONES**

de

**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por

**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

**LA COLECCION DE CARTELES**

de

**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 750 "

**Gramatica de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por

**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

**GRAMÁTICA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

**ARITMÉTICA**

por

**D. Antonio Llavià.**

1.ª y 2.ª parte.

**MÉTODOS PARA APRENDER A LEER**

por

**FLOREZ.**

**Legislación de primera enseñanza**

ÚLTIMA EDICIÓN

por

**FERRER Y RIVERO.**

Un tomo encuadernado 8 pesetas

**AGRICULTURA**

por

**Oliván.**

**AGRICULTURA**

por

**PEREZ Y SORIANO.**

**Amigo de los Niños.**

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia.**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño**

**Manuscrito, ARAÑO.**

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

**Y  
GUÍA DEL ARTESANO**

por

**PALUZÍE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por

**BALMAÑA.**

**ARITMÉTICA**

para las Escuelas elementales,

por el profesor

**Rafael Sureda.**

# Boletín de primera enseñanza

---

## LOS EXÁMENES.

---

SR. D. PEDRO DE ALCÁNTARA GARCÍA:

Mi estimado amigo: En su muy atenta de 1.º del corriente me dice usted que le dé mi opinión sobre los exámenes que suelen verificarse en las Escuelas públicas en este mes, y con toda franqueza voy á decir lo que siento. Y sin más preámbulos, entro en materia.

Existe en nuestras Escuelas la antigua costumbre—que por lo menos data del Reglamento provisional de 1838—de celebrar exámenes generales en la segunda quincena de junio y en la segunda de diciembre, aunque hoy generalmente no se celebran sino una sola vez, en junio. Estos exámenes vienen á ser, según quieren sus panegiristas y según la intención del legislador, como la expresión concreta de los adelantos hechos por los niños durante el año, y son públicos y presididos por las Juntas municipales de primera enseñanza. En dicho Reglamento se consignan muchos artículos, hasta minuciosos, explicando la manera de hacerlos. Asimismo se recomiendan en él los exámenes mensuales presididos por uno ó más individuos de la Junta local, y se habla también de los repasos de Doctrina cristiana que se verificaban en las iglesias.

Según el concepto que entonces se tenía de la enseñanza y de las Escuelas, no es extraño que se opinara así; y aunque el pensamiento es laudable en principio y se halla consignado con buena intención, no podemos estar conformes con el modo con que se ha llevado á cabo.

Los partidarios de los exámenes suponen que con estos actos se honran mucho Maestro y discípulos, se interesa á la opinión pública, dando una prueba evidente de los esfuerzos del Maestro y de los adelantos de la niñez, y se excita entre los niños, y aún en las familias, una saludable emulación; pero al lado de estas ventajas, algunas de ellas discutibles, no podrán menos de confesar que se encuentran gravísimos inconvenientes.

En los pueblos donde sólo hay una Escuela, el Maestro, á fin de que sus discípulos queden airosos en el día de los exámenes, atormenta la memoria de los niños para que aprendan largas contestaciones. No importa que los niños no lo comprendan: la cuestión está en contestar.

En las poblaciones donde hay dos ó más Escuelas, los inconvenientes son todavía mayores; pues como los exámenes se han de comparar, se excita el amor propio de los Maestros en tal manera, que obligan á los niños, y se obligan á sí propios, á un trabajo verdaderamente extraordinario y digno de mejor suerte; pues tres ó cuatro meses antes de los exámenes se prolongan las horas de clase, atormentan la inteligencia infantil y la exponen á veces á sensibles accidentes, descuidando, por tanto, la educación física y aún la moral. ¿Y todo por qué? Por que se *luzcan* los niños en el día de los exámenes, por satisfacer á veces una vanidad que á nada conduce, para obtener para sus discípulos mayor número de premios ó una certificación honrosa ganada á costa de la misma salud.

«Se suelen preparar tan artificiosamente estos exámenes, se ordena todo de tal modo para estos actos y se procede en ellos en términos que, más bien que exámenes generales, vienen á ser representaciones teatrales, bien ó mal ensayadas; meras farsas con que se trata de alucinar á los concurrentes, hacién-

doles juzgar de los adelantamientos generales de la Escuela, por lo que parecen prodigios en cuatro ó seis discípulos con quienes se han empleado á este fin el tiempo y los cuidados que se deben á los demás.» (1)

Pero hay más todavía. Personas ajenas á la enseñanza y que no tienen idea clara del concepto de la misma, son, generalmente, las encargadas de juzgar el mérito ó demérito y los alcances del Maestro. ¿Podrá una persona profana en el arte de la pintura señalar las bellezas ó defectos de un cuadro? ¿Sería válido su juicio ó su dictamen? ¿Pues por qué fatalidad se ha de juzgar al Maestro sin conocer bien lo que es una Escuela, sin haberla visitado en todo el año y sin comprender la alteza de la educación? Luego los juicios que emitan esas personas tienen que ser, ó apasionados ó inexactos, por más que reconozcamos en ellas buena fe, máxime si, como acontece en algunos pueblos, algún Alcalde no sabe firmar.

Otras veces ocurre que esas personas hacen preguntas á los niños, que éstos no comprenden, ó por los términos en que están concebidas, ó por pasar los límites del programa; y si no contestan, emiten un juicio desfavorable para el Maestro, que tal vez se trasluce en desvío ó en principio de queja á la Superioridad. Apelo al testimonio de algunos de mis compañeros en los pueblos rurales. Añádase á esto que, después de los exámenes, suele haber recompensas para los niños que más se han distinguido, y el Maestro experimenta no pocos disgustos al hacer la distribución, por no poder obrar con verdadera justicia. ¡Y cuántos sinsabores acarrea esta fiesta infantil, como desgraciadamente lo saben muchos por experiencia! ¡Cuánto se excita con ella la vanidad de los niños y de los padres!

Y después de todo, si el examen diese aptitud al niño para matricularse en la segunda enseñanza, Seminario ó Escuela Normal, pase. Pero no sucede así, aunque debiera suceder, sino que en esos establecimientos tiene de nuevo que sufrir un examen de ingreso. En otras naciones el certificado de la Escuela es suficiente. Aquí no.

(1) MONTESINO: *Boletín de Instrucción pública*.

En los exámenes tampoco se aprecian las contestaciones racionales, ni el espíritu de observación, ni la manera de discutir, sino exclusivamente la memoria, lo cual es antipedagógico por la armonía que debe reinar entre todas las facultades de la inteligencia. Además, la época en que se celebran los exámenes, como lo demostró no ha mucho tiempo el doctor Simarro en una de sus *Conferencias*, no es la más á propósito del año por el excesivo calor, y son muchos los casos que registran los anales de la medicina de afecciones mentales, fiebres y hasta locura, debidas en gran parte á este abuso.

En la Memoria presentada al Gobierno de la República Argentina por el Director general de Educación, se leen estas significativas palabras:

«Convencidos de la ineficacia de las pruebas anuales, que no producen los efectos que se buscan, *deberían éstas suprimirse*, sustituyéndolas por las trimestrales que pueden ser presididas por un miembro del Consejo, y además por las que practiquen los Inspectores en sus visitas. Los exámenes anuales, ni por la falta de pericia de las Comisiones que hasta ahora se nombran así como por la falta de exactitud en los resultados que acusan las planillas, *no deben repetirse por más tiempo*. Los países más adelantados van sustituyendo estos actos de poca formalidad por otros más serios, hechos sin aparato, ó sobre todo, sin el boato que afecta el principio moral del objeto educativo.»

En fin; si los exámenes están llamados á desaparecer en la enseñanza superior y profesional, como de escaso valor para juzgar del aprovechamiento del alumno, ¿no es un contrasentido querer conservarlos en la Escuela primaria?

Veamos ahora por cuáles medios podrían ser sustituidos.

El trabajo del Maestro debe apreciarse en la Escuela, como el del químico en el laboratorio, y no en una época determinada, sino en cualquiera del año. La Escuela es el taller, el laboratorio, por decirlo así, en que el Maestro constantemente educa é instruye; y así como de la mujer hacendosa se juzga por el orden admirable que reina en su hogar, así también se

juzga del Maestro por el trabajo concienzudo de su enseñanza, por el orden, por la disciplina, por la educación, que es el objeto principal de la Escuela.

El Inspector es el llamado por la Ley á aquilatar el trabajo del Profesor y sus resultados en la enseñanza; es el único que tiene verdadera capacidad para juzgar y apreciar; á él, pues, toca enseñar, corregir y aumentar lo que encuentre deficiente, no al vulgo, el eterno necio, según la frase de Lope de Vega.

Además de una inspección verdadera y frecuente, cosa que en la actualidad no puede hacerse, dado el reducido número de Inspectores, podrían y debieran organizarse Exposiciones del trabajo de los alumnos; pero de distinta manera que se practica en algunas localidades, pues todo se reduce á presentar las labores de las niñas y las planas de escritura y de dibujo de los niños. Lo que debieran constituir estas Exposiciones es no sólo las labores llamadas de adorno, sino todas, desde la más sencilla hasta el más artístico bordado, así como también planas y cuadernos de dibujo, sólidos geométricos de cartón, desarrollo de los mismos, sencillos trabajos manuales, Memorias escolares, programas y cuadernos de redacción ó deberes, en fin, cuanto pudiera dar idea de la Escuela y del estado de la enseñanza. Así podrían apreciarse los resultados y hasta el gusto y capacidad del Maestro.

Esto tendría eco en la opinión pública y en la prensa, y así se practica en muchos países extranjeros, y así se consignó por el Sr. Pidal en el Reglamento para las Escuelas de Madrid de 1885, aunque sólo limitado á las superiores, y así, en fin, se consignó en la legislación francesa en 1887.

Convendría también que en estos certámenes del trabajo que se llaman Exposiciones universales ó regionales, se instalara una sección pedagógica donde pudieran tener cabida y representación los trabajos de los niños y de los Maestros.

Por último, sería de desear que se establecieran pensiones por los Municipios ó por el Gobierno para premiar á los alumnos más distinguidos, no con libros y medallas, sino con algo más útil y práctico, como matrículas para seguir una carrera,

becas, pensiones para el extranjero, etc., lo cual está dando felices resultados en Francia, donde se conoce con el nombre de *Bourses d'enseignement*. Pero bien entendido que tales recompensas, más que á las condiciones ingénitas de los niños, á su buena inteligencia, á su gran memoria, deberían otorgarse á la aplicación y los buenos esfuerzos, á lo que, en fin, dependa más directamente la voluntad de los alumnos, lo cual puede apreciar muy bien un Maestro en el trabajo continuo de la clase, en sus observaciones diarias, que es en lo que consisten los verdaderos exámenes.

Y tal es lo que respecto de éstos piensa su afectísimo amigo

EUGENIO GARCÍA Y BARBARÍN,

Maestro de las Escuelas municipales superiores de Madrid.

(De *La Escuela Moderna*).

---

## Crónica Provincial.

---

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 21 de Septiembre.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil se dió principio con la lectura de la acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

A los efectos de la disposición 10.<sup>a</sup> de la R. O. de 23 Abril de 1864 participar al Rectorado que con motivo de la enfermedad que aqueja al Maestro de Susqueda D. José Andreu ha quedado encargado de la escuela con el carácter de suplente, por acuerdo de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza, D. Domingo Sala.

Admitir la renuncia, que fundado en asuntos de familia, ha presentado el Maestro interino de S. Martin de Vilallonga D. Pedro Barneda y Rotllán y participarlo al Excmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario para los efectos correspondientes.

Ordenar á la Maestra de Susqueda señora Sagarra que inmediatamente y sin excusas ni pretextos se ponga al frente de su escuela, y dar conocimiento á la Alcaldía de la resolución de este Centro previniéndole al mismo tiempo participe si la indicada Maestra le ha cumplimentado.

Expedir los certificados de aptitud para desempeñar escuelas públicas incompletas dentro de la provincia á favor de D.<sup>a</sup> Teresa Viarnés y Aymar, Dolores Vigneaux Civils, D.<sup>a</sup> Magdalena Torrent y Blanch, Celestino Vigneaux Civils y D.<sup>a</sup> Teresa Torres Ullastres, por haber sido aprobadas en los exámenes correspondientes celebrados el 18 del presente mes.

A propuesta de la Inspección nombrar Maestro interino de San Martín de Vilallonga á D. Juan Noguer y Freixas.

Remitir á la Maestra de Palau Sabardera señora Torrentá el escrito de la Alcaldía referente á cuentas de material y alquileres, ordenándole que en su vista y con devolución exponga cuanto se le ofrezca y parezca.

Devolver á D. Vidal Puigbert la instancia solicitando por concurso de ascenso la escuela de niños de S. Esteban de Bás, conforme dispone el Rectorado en su escrito de 1.<sup>o</sup> corriente que para los efectos oportunos se transcribe el interesado.

Significar á la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Mediñá, en contestación á su instancia de 6 corriente, que debe atenerse á lo preceptuado en el artículo 103 de la Ley de 9 Septiembre de 1857 y demás disposiciones vigentes.

De acuerdo con el informe del Sr. Inspector aprobar las cuentas de material de escuela de niños de Parroquia de Besalú correspondientes al ejercicio de 1888-89; así como el presupuesto extraordinario formado el 12 Enero próximo pasado por el Maestro propietario de dicha escuela D. José Torrent.

Aprobar las cuentas de material de las escuelas públicas de Ridaura correspondientes al ejercicio de 1888-89, de acuerdo con el dictámen del Sr. Inspector, trasladando al Maestro y Maestra interesados las prevenciones indicadas por la Inspección en el informe de referencia, previniéndoles su exacto y puntual cumplimiento.

Remitir al Rectorado la relación de los Maestros y Maestras en propiedad de las escuelas públicas de esta provincia en la forma que interesa dicho Centro en su comunicación de 16 del corriente.

Facilitar á la Inspección los datos que interesa en su escrito de

13 corriente para informar con el debido acierto el expediente de rebaja de categoría de la escuela de Bolvir.

La Junta quedó enterada:

De la comunicación del Rectorado participando haber trasladado á la escuela de Pobla de Lillet (Barcelona) al Maestro de Gombreny Sr. Armengol por haber sido rebajada de categoría la que desempeña.

De haberse celebrado exámenes con éxito satisfactorio en las escuelas públicas de Palafrugell.

De la comunicación de la Maestra de Setcasas, participando haber solicitado el traslado á otra escuela, con motivo de haber sido rebajada de categoría la que desempeña.

De las tres resoluciones, que transcribe el Rectorado, referentes á concursos y traslados y á los derechos de preferencia que deben darse á los aspirantes.

De haberse recibido del Rectorado los nombramientos interinos á favor de las señoras Andreu y Ferrer para las escuelas de Gombreny y Albons respectivamente y de haberse participado á los interesadas.

---

Los periódicos profesionales tributan grandes elogios al Gobernador civil de Zaragoza por haber conminado con 200 pesetas de multa á 183 Alcaldes morosos en el pago de primera enseñanza.

Si la conminación pasa á la categoría de cumplimiento, merecerá nuestros plácemes el citado Gobernador; pero estamos ya tan acostumbrados á ver que *se toman medidas*, que mientras no veamos los débitos saldados, no creemos en el *sastre*.

El sistema de multas, como el de Delegados y como cualquier sistema, produce saludables efectos si el Gobernador tiene verdadero empeño, pero ningún sistema da resultados positivos si no lo acompaña esta última circunstancia.

Si los Gobernadores querían, con intervenir los fondos de los Municipios que estuvieren en descubierto, tendrían arreglada la cosa.

No hay alcalde moroso que continúe siéndolo si le aseguran una inspección verdad. Pero en esta provincia tenemos ejemplares de *monterillas* que llevan diez años en el cargo, sin que una sola vez hayan rendido cuentas á *nadie*. Han cometido toda clase de atropellos, han cobrado cantidades exorbitantes, alguna veces quebran-

tando las leyes, han saldado los presupuestos sin déficit, y sin embargo han dejado de pagar á los maestros.

Porqué cuando dan con semejantes *administradores*, se muestran tan condescendientes? Porque, cuando se les acercan en demanda de justicia los atropellados contribuyentes, se encojen de hombros y no les hacen caso?

Porque consienten que transcurran años y más años, sin rendir cuentas verdad?

Aquí, aquí, está la panacéa que ha de curar todos los males, tanto de los maestros como de los contribuyentes.

Sabemos de muchos pueblos, que de público se dice «si se obligaba á los Ayuntamientos anteriores á presentar las cuentas de su administración, con el dinero que tendrían que reintegrar saldría el Municipio de todos los apuros.» Esto lo sabemos y lo conocemos y lo conocemos todos; sin embargo, no lo remediamos.

Es preciso desengañarnos. Para curar el mal, conviene buscar su origen. Todo lo demás, es un tratamiento sintomático, que no hace sino aliviar algo al enfermo en un momento dado, pero que nunca hará desaparecer la enfermedad.

Oblíguese á los Ayuntamientos á administrar bien los intereses que les están confiados, extírpense los Alcaldes y concejales de oficio, prescindase de la cualidad de *amigos* con que suelen hacerse recomendar los vividores y los Maestros cobrarán con regularidad, y los contribuyentes pagarán menos, y no tendremos que lamentar ciertos conflictos que suelen estallar en algunos pueblos, cuando la apatía ó *lo que sea* de quien tiene el deber de corregir los abusos, deja á los vecinos honrados á merced del más audaz ó del más bribón.

Así podríamos mostrarnos agradecidos: interín esto no se haga, desconfiamos de todo.

\*  
\* \*

Se han recibido en la Secretaría de la Junta provincial de esta provincia los nombramientos del último concurso á favor de los Maestros y Maestras siguientes:

Para la escuela de niños de Llanás D. José Costa y Galcerán.

Para la escuela de niños de Argelaguer D. Buenaventura Izál Bragulát.

Para la escuela de niños de Peratallada D. Salvio Canadell y Bohigas.

Para la escuela de niñas de S. Lorenzo de la Muga, D.<sup>a</sup> Luisa Pujol y Forch.

Para la escuela incompleta de ambos sexos de Viladonja, D.<sup>a</sup> Carmen Roig y Romaguera.

Para la escuela incompleta de ambos sexos de Batet, D.<sup>a</sup> Gracia Massaguer Formiga.

Para la escuela incompleta de ambos sexos de Garrigolas, D.<sup>a</sup> Antonia Puig y Tudela.

Para la escuela incompleta de ambos sexos de S. Miguel de Cladells, D.<sup>a</sup> Felipa Domingo Fábregas.

Para la escuela incompleta de niñas de Vilademat, D.<sup>a</sup> Amelia Ramonacho Clerch.

\*  
\* \*

Leemos.—«*Los Maestros de Escuela.*—Todos los profesores de primera enseñanza de Cuenca han dirigido al gobernador de aquella provincia el siguiente oficio:

«Con sentimiento y disgusto—dice el oficio—tenemos el honor de comunicar á V. S. que no teniendo estos profesores otros medios de subsistencia que los que proporciona el modesto haber anual de 325 pesetas, y adeudándonos el Ayuntamiento *treinta y ocho mensualidades*, nos es de todo punto imposible reanudar nuestras tareas escolares el 1.<sup>o</sup> de Septiembre, como fuera nuestro deseo y según está por la ley mandado, porque nos vemos precisados, bien á pesar nuestro, á marchar á la vendimia ó á implorar por los caminos la caridad pública y poner los medios de este modo para no ver morir de hambre á los seres más queridos de nuestro corazón.

Dios guarde etc.»

Dolor causa la lectura del oficio que hemos copiado, y sin duda avergonzaría á los que se hallan al frente de la enseñanza, si no estuvieran acostumbrados á semejantes lamentaciones; que aquí la miseria de los infelices Maestros es moneda corriente, y muchas veces motivo de amargas sátiras.

¡Cuántas condescendencias con los Municipios en las pasadas elecciones representan esas *treinta y ocho mensualidades*!

\*  
\* \*

*Hemorragia nasal.*—Nada hay tan molesto y tenaz como alguna epistaxis, sobre todo, en ciertos individuos jóvenes y débiles.

Fuera de los medios corrientes, hay que recurrir en ocasiones al taponamiento, operación que no siempre es fácil. El Dr. Geneuil dice en el *Boletín de Terapéutica*, que le ha sido fácil contener hemorragias rebeldísimas con las inyecciones de zumo de limón. Para conseguirlo, inyecta primero agua tibia, con objeto de limpiar y desprender los coágulos, é inmediatamente después hace otra de zumo de limón fresco. Al cabo de dos minutos la sangre cesa de correr, y en caso negativo se repite la operación. La hemorragia cesa, al fin, definitivamente.

\*  
\* \*

En la Escuela Normal de Maestras de Barcelona se abrirá en 1.º de Octubre próximo un curso de Pedagogía aplicada á las Escuelas de párvulos para los aspirantes á esta clase de Escuelas, dirigido por D. Bartolomé Giró.

\*  
\* \*

La permuta entre la Maestra de Vilabertrán que de *derecho* disfrutaba y sigue disfrutando mayor sueldo legal que el de 687'50 pesetas, y la Auxiliar de Figueras Maestra que fué de varias escuelas, que disfrutaba el sueldo legal de 687'50 pesetas, nos sigue pareciendo *perfectamente legal* á cualquier luz que se la mire.

Como *El Boletín* ni tuvo, ni tiene el interés que nuestro apreciable colega *El Monitor* parece tomarse en dicha permuta, no nos importa ni poco, ni mucho el que la permuta se revoque ó deje de revocarse; y como nuestro objeto en este asunto no era otro que dejar consignado nuestro leal parecer acerca de su legalidad, que insistimos en creer perfecta, damos por nuestra parte por terminado el incidente, máxime cuando para nosotros no tuvo nunca la excepcional importancia con que ha pretendido revestirlo nuestro caro colega.

Es cuestión de apreciaciones y de temperamento.

\*  
\* \*

Los fuertes cobran, pero los Maestros...

Leemos en *El Imparcial*:

«Las cantidades devengadas y no satisfechas por subvenciones á ferrocarriles durante el presupuesto de 1890 91, que se halla en el periodo de ampliación, ascendían á más de diez millones; y co-

mo el crédito disponible no llegaba á cuatro millones, se ha ordenado por el ministerio de Hacienda se distribuya esta cantidad entre todos los acreedores, á prorrata de lo que cada uno tiene devengado.»

Los Maestros, ni cobran lo corriente, ni los atrasos, porque son la palanca de la civilización, que, como las vías férreas, no puede *encarrilar* á los poderosos y á los influyentes.

**CRUCIFIJOS** tamaños  $60 \times 30$  y  $87 \times 45$  con dosel desde 20 y 25 pesetas en adelante.

**MAPAS** de una, cuatro y seis hojas, puestos en tela y barnizados, á 7, 12 y 20 pesetas respectivamente.

**RETRATOS** de SS. MM. en negro é iluminados, con marco negro y dorado, desde 12 pesetas en adelante.

**COLECCIÓN DE LÁMINAS** de Historia Sagrada é Historia Natural puestas en tela y barnizadas desde 50 pesetas en adelante.

**TINTEROS** de porcelana propios para escuelas.—Última novedad.

La utilidad que reporta la porcelana, no sólo porque no descompone la tinta, sinó que hace facil la limpieza del mismo tintero, hace que sean preferibles á los de zinch y por su solidez á los de vidrio que tantos se usan aun en las escuelas.—Precios sumamente económicos.

**SELLOS DE CAOUTCHOU,** de todas clases y tamaños, con su caja y tinta, desde cinco pesetas en adelante.—Se confeccionan para Ayuntamientos, Juzgados, Sociedades, etc., etc.

Dirigirse á la Administración é imprenta de este periódico.

**CARTAPACIOS**

Gran surtido.

Pautado azul Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100.—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados á 20 rs. 100.—Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100.

# ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN

POR

**D. Luis Parral Cristobal.**

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

## ELEMENTOS

DE

# GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**

*Profesor Normal.*

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

## HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA

**JULIO PAROZ,** traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

## RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

# GEOGRAFÍA EXPLICADA.

para los alumnos de 1.ª enseñanza

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,**

**Maestro Normal.**

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

**Programa de Historia Sagrada y Religión y Moral**  
 para las escuelas de 1.<sup>a</sup> enseñanza  
 por  
**Don Esteban Forcadell Calzada.**

*Con aprobación eclesiástica.*

Tratadito escrito en diálogo corto para la mejor retención en la memoria de los niños, y sembrado abundantemente de aplicaciones morales que lo hacen muy recomendable. — Va ilustrada con grabados y se venden en esta Administración á 4'50 pesetas docena en cartóné

**BREVES APUNTES DE AGRICULTURA**

para las escuelas de primera enseñanza

por  
**D. ESTEBAN FORCADELL CALZADA.**

*Declarados de texto en Real orden de 20 de Diciembre de 1886*

TERCERA EDICIÓN.

Obrita sumamente apropiada para las Escuelas por su gradación, sencillez y claridad, y muy recomendable como libro de lectura para las primeras secciones. — Va ilustrada con muchos grabados. — La docena en cartóné 7 pesetas.

De venta en esta Administración.

**ACADEMIA DE PREPARACIÓN**

PARA CARRERAS ESPECIALES DIRIGIDA POR

**D. CARLOS FUENTES URQUIDI**

PLAZA DE STO. DOMINGO, NÚMERO 18, MADRID.

Esta Academia por el método especial de enseñanza y por contar con un numeroso y competente cuerpo de Profesores, obtiene brillantes resultados en las preparaciones á que se dedica.

Se facilitan Reglamentos y Prospectos en la imprenta y librería de este periódico.